



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014799

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900228E, se profirió el oficio número 20175000082971 del 29 de agosto de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al peticionario Anónimo, puesto que se desconocen los datos del destinatario, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Respuesta Radicado 20172200068122 Expediente 201650012509900228E Señor Anónimo: En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, relacionado con su escrito en el que manifiesta inconformidad por el funcionamiento del establecimiento "El Estanco de la 45", ubicado en la carrera 16 No. 44- 4, por medio del presente me permito informarle que la Alcaldía Local de Teusaquillo, a través del oficio No. 20172200068122, otorgó respuesta en la que indicó que: "De conformidad con el asunto de la referencia dando alcance a la petición remitida a ésta dependencia, en donde solicita que se informe el estado del expediente 034-2016, del establecimiento de comercio denominado "El Estanco de la 45", ubicado en la Carrera 16 No 44-47 de esta ciudad; se comunica que fue realizada notificación por aviso de la Resolución 714 del 28 de noviembre de 2016, mediante oficio 20176330106871, surtida dicha etapa se procederá conforme al procedimiento administrativo sancionatorio establecido en la Ley 1437 de 2011 Artículo 47, respetando el debido proceso y el derecho de contradicción y defensa. Por último, ésta respuesta es total para su requerimiento, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 1755 de 2015. Cualquier otra información o inquietud sobre el tema, se la estaremos absolviendo personalmente, en el área de Gestión Políciva y Jurídica de la Alcaldía Local de Teusaquillo, ubicada en la Calle 39 B No. 19 —46 piso 2° de esta ciudad." De acuerdo a lo anterior, le informo que la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital, continuará con el seguimiento propio de nuestra competencia y de las respuestas que se reciban, se le comunicará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 31 AGO. 2017, y se desfija el 06 SET. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención · Transparencia · Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

*Juan Carlos Rodríguez Arana*

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez Arana	
Revisó:	C. E. Freyle Matiz	
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López	